

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

PEDRO OROSMAN VIVANCO HIGUERA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 193825 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · LAUTARO · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 193825, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **PEDRO OROSMAN VIVANCO HIGUERA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en ROBLE HUACHO, de la Comuna de **Lautaro**. Rol de avalúo N° **298-15**, Plano N° **09108 - 33.289 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **6,08 ha**, y deslinda:

Hijuela N°2 NORESTE : Agrícola René Fernández e Hijo Sociedad Anonima, separado por cerco; SURESTE : Juan Eduardo Guzmán Mella, separado por cerco; SUROESTE : Juan Eduardo Guzmán Mella, separado por cerco; NOROESTE : Juan Eduardo Guzmán Mella e Hijuela N°1 de Petronila Yolanda Landeros Rivera, ambos separados por cerco. NOTA : "El acceso al predio es por mera tolerancia de la vecina colindante doña Petronila Yolanda Landeros Rivera".

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs. 204 N° 229 del año del Conservador de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada